



**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DADM/CSG/006/2018

Lugar: Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 07/02/2018

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Servicio de diseño gráfico, Con cargo al proyecto Autogenerado

La Rectora del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación directa corresponde a:

Nombre: VICTOR ALAIN IVAÑEZ HERNÁNDEZ

Por un monto total de:

\$ 34,800.00

(TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N INLCUYE IVA.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Coordinación de Recursos Informativos, ambas del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción XVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara y de los artículos 16 fracción IV, 23 primer párrafo, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Autorizó


Dra. María Esther Avelar Álvarez
Rectora del Sistema de Universidad Virtual

Elaboró


Arq. Javier Sánchez Ávalos
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

6		
NUMERO		
07/02/2018		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	Autogenerado	
No. FONDO:		
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

420000	DIRECCIÓN ACADÉMICA/COORD. DE RECURSOS INFORMATIVOS
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782
TELÉFONO	DOMICILIO

VICTOR ALAIN IVAÑEZ HERNÁNDEZ			
PROVEEDOR			
1	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio	Servicio de diseño gráfico -Informe de Actividades Sistema de Universidad Virtual 2017	1	\$30,000.00	\$30,000.00
IMPORTE CON LETRA: (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)			SUB-TOTAL	\$30,000.00
			I.V.A.	\$4,800.00
			TOTAL	\$34,800.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	13/02/2018	LUGAR DE ENTREGA:	Enrique Díaz de León 782
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	10%
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

CREDITO

OBSERVACIONES

Preciado
ELABORO
RICELA PRECIADO
AGRAZ

Consuelo
AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
MTRA. MARÍA DEL CONSUELO
DELGADO GONZÁLEZ

Enrique Díaz de León
Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
LIC. ANGELINA VALLIN
GALLEGOS

5
NOMBRE y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra



SOLUCIONES GRÁFICAS

SOLUCIONES GRAFICAS
VICTOR ALAIN IVAÑEZ HERNANDEZ

[Redacted] 6

Tels. cel [Redacted] 8 oficina [Redacted] 9

[Redacted] 11 R.F.C. [Redacted] 13

Regimen Fiscal: 612 Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales

FACTURA: 189

Folio Fiscal

7

No. del certificado del Emisor

10

No. del certificado del SAT

12

Fecha y Hora de Certificacion

2018-02-20 18:24:24

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AV. JUAREZ #976 Col. CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO, MEX
Días de Crédito: 0

UGU250907MH5

Clave	Clave PS	Descripcion	Unidad	Cant	Precio	Importe
025	82141504	Servicio de diseño gráfico -Informe de Actividades Sistema de Universidad Virtual 2017-	E48	1.00	30,000.00	30,000.00
Traslado IVA Tasa 16.0000%			Total:			4,800.00

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 0/100 M.N.

Moneda: MXN
Método de Pago: PUE
Forma de Pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
Uso del CFDI: G03

Subtotal	30,000.00
Traslado IVA 16.0000%	4,800.00
Total	34,800.00

Sello Digital del CFDI

15

Sello del SAT

16

Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT

17

DEBO Y PAGARÉ A LA ORDEN DE VICTOR ALAIN IVAÑEZ HERNANDEZ EN [Redacted] 18 EL DÍA DE DE LA CANTIDAD DE: 34,800.00 TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 0/100 M.N. VALOR DE LA MERCANCÍA ARRIBA DETALLADA QUE RECIBÍ DE CONFORMIDAD. ESTE PAGARÉ ES MERCANTIL Y ESTÁ REGIDO POR LA LEY FEDERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES CRÉDITO EN SU ARTÍCULO 173 PARTE FINAL Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARÉ DOMICILIADO. DE NO VERIFICARSE EL PAGO DE LA CANTIDAD DE ESTE PAGARÉ A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CAUSARÁ EL INTERÉS MORATORIO DEL % MENSUAL POR TODO EL TIEMPO QUE ESTE INSOLUTO.

Lugar y Fecha de Expedición: [Redacted] 19 2018-02-20 18:24:02

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Tipo de Comprobante: | Ingreso



Powered By

Sistema de Universidad Virtual



Universidad de Guadalajara

FECHA 20/feb/2018
Angelina Vallín G.
NOMBRE Y FIRMA
RECIBÍ DE CONFORMIDAD

Comprobante Validado en la pagina del SAT

Mtra. Alicia Zúñiga Llamas / Sistema de Universidad Virtual UdG

Por medio de la presente me dirijo a usted para poner a su consideración el presupuesto solicitado con las siguientes especificaciones.

Diseño editorial de Informe de Actividades 2017	\$ 30,000
Diagramación y armado del Informe técnico, estadístico, mensaje, documento interactivo, incluye la creación de tablas, tratamiento y ajustes de color en las fotografías, creación de gráficas, generación de cornisas y tabla de contenido	

En caso de requerir factura, favor de agregar el 16% de I.V.A.
Se requiere de 50% de anticipo y 50% a contraentrega.

Sin otro particular en espera de su decisión y nos den la oportunidad de servirles, quedamos a sus órdenes.

Atentamente
Victor Alain Ivañez Hernández

045

25 a 20 de Enero del 2018

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
At'n. LIC. GABRIELA PADILLA S.
Sistemas de Universidad Virtual (SUV)

Por medio de la presente, extendemos un afectuoso saludo y ponemos a su consideración la cotización del siguiente proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO: "DIAGRAMACION DEL INFORME 2017"
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CARACTERISTICAS: • Diseño gráfico de 320 páginas de texto con fotografías, incluye hipervínculos y barra de menú en documento interactivo PDF así como algunas tablas y gráficas. El cliente proporciona textos capturados y fotografías digitales.

TOTAL
\$35,000.00

Nota : tiempo de entrega de 20 dias hábiles .

La presente cotización está sujeta a cambios de precios por aumentos en los costos de materias primas. Por lo que no existe vigencia alguna en la cotización.

La forma de pago que nos permitimos sugerir es el facturar 50% y el 50% restante al entregar así como facturar.

Los precios aqui detallados NO incluyen el 16% por concepto de I.V.A., el cual será facturado en caso de recibir su amable pedido.

26

27

e-mail:

29

TEL

28

1 y 6.- 08 palabras y 02 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

2 y 13 .- 01 cifra alfanumérica eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

3, 11, 24 Y 29.- 01 palabra eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

4, 8, 9, 22, 23 y 28.- 01 cifra numérica eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

5.- 01 firma eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

07, 15, 16 Y 17 .- 01 cifra alfanumérica eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

10 Y 12.- 01 cifra numérica eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

14.- 01 QR eliminado con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

18, 20 Y 25.- 02 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

19.- 02 palabras y 01 cifra numérica eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

21.- 13 palabras y 02 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

26.- 01 firma y 03 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

27.- 11 palabras y 02 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.